

Sesión XXII ordinaria celebrada por la
 Corporación Municipal del Cantón de Bolívar
 á las doce horas. ~~del~~ quince de Oc-
 tubre de mil noventa y tres, con
 asistencia de los señores Propietarios
 Sanchez M., Ledesma C. y suplente Bon-
 zales C. asistió el señor Jefe Po-
 lítico.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó sin objeción
ninguna el Acta de la sesión an-
terior.

Artículo - II -

Se acordó: Suspender la Sesión
para Continuarla el Domingo próximo
veintidos de Octubre, Para atender
una Invitación del Sr. Inspector de
la Escuela "Española"; y Como una
muestra de agradecimiento al distingui-
do Benefactor de la Enseñanza, Caballero
don Francisco Vidaurreta, y Honorable
Colonia Española, que se encuentra
de visita, en esta localidad.
Siendo las tres horas, se suspendió
la sesión.

Artículo III -
Reunida la Sesión XXII a la 12 horas
de 22 de Octubre de once novecientos
tenta y tres con asistencia de los mismos
Regidores, asistió el Sr Jefe Político.

Art. IIII -
Por encontrarse agotado el estado de Caja
del Distrito de Centro, se acordó:
no autorizar ningún gasto, hasta que
el Fisco informe que haya dinero
disponible en Caja del distrito aludido.

Artículo V -
Solicitar del Contador, y Tesorero Municipal
la lista general de deudores, para
proceder al cobro de impuestos atrasados.

Art. VI -
Se acordó: Suplicar respetuosamente
al Sr Secretario de Fomento, que se lo Es-
tima de Justicia, y por no faltar esta
Corporación fondos disponibles, hiciera
el Servicio de arreglar hechos de la
Carretera de Heredia a la Villa de Be-
lén, que con el gran Tráfico que
soporta, se encuentra en mal Es-
tado, ya que esa reparación, es de
Mucha importancia para el movimen-
to que ya se inicia, de la Expor-
tación del Café de la Provincia de
Heredia y sus ricos cantones; en su
mayoría Cafetaleros, y la Mercadería
destinada al Comercio y Mercado de
la Provincia aludida. Una visita de
Inspección sería muy oportuna para
que el Sr Ministro tomara nota de
la justa petición.

Art. VII -
Por cuanto esta Corporación cree que
el acuerdo Municipal que ordena el

Art. 7. Cobro de la deuda, por sus impuestos
 atrasados de Beneficio de bajo Estable-
 cido en el Distrito de la Rivera de
 este Cantón, perteneciente a la Suc-
 cesión de José Ramón Solera Zamora que
 fué Mayor, Casado, y Vecino de la Ciu-
 dad de Jorodica, dicho acuerdo está
 firme por cuanto la Secretaría de
 Gobernación, no ha resuelto la apeta-
 ción Interpuesta, por D. José Ramón So-
 lera Zamora, dentro los sesenta días
 que dispone la Ley; se acuerda:
 Notificar al Dueño Actual, que debe
 satisfacer la suma de trescientos se-
 tenta y cinco Colones \$375.00 - que dicha
 propiedad adeuda, dentro de ocho
 días, a contar de hoy Vintitres de
 los Corrientes, la Jefatura Política
 Notificará el Cierre del Establecimiento
 de acuerdo con el art. 42 - de la Ley
 de Hacienda Municipal. Comuníquese
 este acuerdo a la Secretaría de
 Gobernación, para que si lo Cree Con-
 veniente, indique lo que crea del Caso.
 Antes de que sea hecha la Notifica-
 ción del Cierre y demandas que pro-
 cedan; y como una muestra de Cortesía
 para los nuevos Proprietarios.

Art. VIII -

Agotados los asuntos en discusión, siendo
 las quince horas se cerró la Sesión.
 Wilfredo Sánchez
 Jefe
 Joaquín Zumbado
 Secretario